

31015-21

2019-312119

Apartado, 31 MAYO 2019

Señor
ANONIMO
Apartadó - Antioquia

Asunto: Respuesta derecho petición - SIM – 1761492870

Cordial saludo.

Como coordinadora, del Centro Zonal Urabá No. 16 de la Regional Antioquia del ICBF, con sede en el Municipio de Apartadó, de acuerdo con Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y adolescencia, por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Contenido del escrito en su derecho de petición:

Se registra lo siguiente con SIM 1761492870: 1761492870 "Se comunica reclamante poniendo en conocimiento que la atención del Centro Zonal del Urabá, ubicado en Apartado - Antioquia "es deficiente, debido a que nunca hay citas para realizar los procesos de tramites conciliables". Indica que "hace más de un año estoy intentando finalizar un proceso y ésta es la fecha que no me dan una cita y no me han solucionado nada". Por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF."

Para dar respuesta a lo solicitado me permito manifestarle lo siguiente:

Para dar respuesta a las alertas generadas por la atención de los SIM relacionados me permito manifestar lo siguiente.

- 1) El artículo 2.2.4.9.2.2. dispone que las Conciliaciones extrajudicial en materia de familia, podrá ser adelantada ante los conciliadores de los centros de conciliación, ante los defensores y comisarios de familia, los delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, los agentes del Ministerio Público ante las autoridades judiciales y administrativas en asuntos de familia y ante los notarios en los siguientes asuntos, pero en el municipio de Apartadó solo venían atendiendo estos asuntos por ICBF.
- 2) El Centro Zonal Urabá se encuentra ubicado en el Municipio de Apartadó con una población superior a los 200.000 habitantes, el cual solo cuenta con 2 Defensores de Familia para atender esta población, las cuales distribuyen sus competencias de la siguiente manera:
 - a. Una Defensoría asume todas las actuaciones del PARD (Instituciones, Hogares Sustitutos), Hogar Gestor, desvinculados, asistencia y asesoría a la familia, adopciones, amenazados, problemas de comportamiento y asistencia técnica a los entes del SNBF.
 - b. La otra Defensoría asume SRPA, asistencia a audiencias penales de Juzgados con NNA, abuso sexual, maltrato por negligencia, denuncias y TAE (Conceptos notariales,

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

reconocimientos, filiaciones, salida del país, permisos para visitas de los NNA a cárceles, regulación custodia, cuidado personales, alimentos y visitas). Esta Defensoría inició atenciones después del 20 de septiembre de 2018 que el cargo fue provisto en periodo de prueba.

Por lo que teniendo en cuenta la alta demanda de atención en todas las áreas, y que para la vigencia 2018 varios meses estuvo atendiendo una sola Defensoría todas las solicitudes. Cuando se integró la otra Defensoría a las atenciones ya estaba copada la agenda por lo que quedaba de la vigencia 2018 en asuntos conciliables y el espacio para agendar atenciones en otras áreas estaba limitado lo que generó el represamiento de solicitudes sin atender (denuncias y SRD) que afectaron indicadores.

- 3) Teniendo en cuenta lo anterior, se debió priorizar en la vigencia 2019 el agendamiento para atención de los demás asuntos a cargo de esta Defensoría esto es SRD:
- a. Violencias sexuales
 - b. Maltrato por negligencia
 - c. Denuncias

Lo anterior sin dejar de atender TAE como:

- a. Conceptos notariales
- b. Reconocimientos de hijo extramatrimonial
- c. Proceso de filiaciones
- d. Permisos de salida del país
- e. Permisos para visitas de los NNA a cárceles
- f. Y en menor medida la regulación de custodia, cuidado personales, alimentos y visitas, priorizando en estos casos los SIM abiertos con anterioridad y algunos casos que por la situación particular que se presentan obligan una atención inmediata.

La verificación de derechos en caso de violencia sexual, Maltrato por negligencia, denuncias y demás que impliquen una amenaza o vulneración de derechos, fueron agendado prioritariamente en los mismos días y horarios que se venían agendando la atención de conciliaciones por lo que necesariamente se vio afectada a atención en esta área.

También es importante informar que por la dinámica social que se vive en la zona los casos de atención de SRPA viene en aumento y son atendidos por esa misma Defensoría por lo que se adjunta relación de audiencias pendientes en SRPA y juicios donde se requieren recibir declaraciones de NNA y debe estar presente la atención de la Defensoría.

Ahora, dada la inconformidad manifestada en el derecho de petición anónimo, no es posible identificar a que usuario corresponde por lo que no es posible verificar que atenciones se le han brindado ni definir alternativas para garantizarle el acceso al servicio.

Con lo anterior se da respuesta de fondo a la solicitud realizada.

Atentamente,


JAIRO ALEXANDER GOMEZ OSORIO
Defensor de Familia C.Z. Urabá